



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12709

Jueves 22 de Junio de 2017

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2017 - Dto. Nº 743 ..... 2

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3481 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2017 - Res. Nº V-102, V-156 a V-159, 171 a 174 ..... 3-4

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Nº II-258 a II-264 ..... 5

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2017 - Res. Nº 132 y 137 ..... 5-6

Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. Nº 278 a 281, XIII-291a XIII-301 ..... 6-8

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2017 - Res. Nº XII-43, 147 a 157 ..... 8-10

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-266 y V-162 ..... 10

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2017 - Acuerdo Nº 73 a 75, 85, 87 a 94 y 108 ..... 10-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 743**

**08-06-17**

Artículo 1°.- RATIFICANSE los convenios suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Rawson Ltda., la Cooperativa Ltda. de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn, la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo «16 de Octubre» Ltda. de Esquel, la Sociedad Cooperativa Popular Ltda. de Comodoro Rivadavia y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew en el marco del Programa de Inclusión Eléctrica Nacional, todos con fecha 3 de Mayo 2017; y, protocolizados al TOMO: 2, FOLIOS: 193, 192, 191, 189 y 190; del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 05 de Mayo 2017, respectivamente.-

Artículo 2°.- TRANSFIÉRANSE a las Distribuidoras del servicio eléctrico de las ciudades de Rawson, Puerto Madryn, Esquel, Comodoro Rivadavia y Trelew los fondos aportados por Secretaría de Energía de la Nación para la ejecución de las obras de conformidad con el cronograma de desembolsos que como Anexo I integran los Convenios ratificados por el artículo primero del presente Decreto; a medida que ingresen los mismos.-

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3481/17

Rawson, 15 de junio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Sarmiento y Puerto Madryn, en virtud de Resoluciones Administrativas Generales N° 3140/17 y 3412/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, para cubrir los mencionados cargos;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10 y N° 4030/12,

con la excepción a lo establecido en el Art. 5°) de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Sarmiento y Puerto Madryn, respectivamente (remuneración mensual \$67.703,64 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Juan Orlando JUAREZ y Daniel Ricardo CARDARILLI, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de junio de 2017 hasta al día 06 de julio de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711). Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, sito en Av. Rawson N° 262 - CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
a cargo de la Dirección de Administración

I: 21-06-17 V: 23-06-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-102 03-04-17

Artículo 1°.- Abonar las mil ochenta y siete (1.087), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y mil noventa y cuatro (1.094) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de marzo de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria, regido por la Ley I

- N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento veinte (120), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de marzo de 2017, por el personal de Planta Transitoria, regido por la Ley I - N° 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24- Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F:11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

#### Res. N° V-156 08-06-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2017, la renuncia al cargo de Director de Organizaciones Culturales y Deportivas - Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 118/16, del agente Clemente Ángel FERNANDEZ (M.I. N° 31.136.059 - Clase 1984).-

#### Res. N° V-157 08-06-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° - Apartado 2 - Anexo I del Decreto I N° 2005/91, usufructuada por la agente Graciela Inés LORENZATI (M.I.N° 6.366.632 - Clase: 1950), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase: II, a cargo de la Dirección de Despacho y Administración del Ministerio de Turismo, a partir del 08 de diciembre de 2016 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.-

#### Res. N° V-158 08-06-17

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia de atención de familiar enfermo, estable-

cida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente RAIN Verónica Anahí (D.N.I. N° 25.442.646 - Clase 1976), Cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Personal Planta Temporaria Ley I N° 74, del Servicio de Protección de Derechos en la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 29 de marzo de 2016, conforme a lo prescripto en el artículo 1ro. del Decreto N° 629/09.-

**Res. N° V-159 09-06-17**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2017.-

**Res. N° 171 08-06-17**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA» con domicilio constituido en la calle Moreno N° 1322 de la Ciudad de Trelew, el cual estará destinado a abordar parte de los gastos que implica la compra de una réplica exacta del sable corvo del General Don José de San Martín, dicha colaboración permitirá tener en exposición constante en nuestra provincia el mayor símbolo de Libertad de nuestro País y de los países hermanos de Chile y Perú.-

Artículo 2°.- El subsidio autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA» se otorgará en la persona de su Presidente, Brian Ariel DI LUCA (D.N.I. N° 34.275.508) y del Señor Mauricio Gustavo FITTIPALDI (D.N.I. N° 28.126.130), Tesorero de la antedicha entidad.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2017 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 172 08-06-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.» domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler y mantenimiento de UN (1) equipo fotocopiador marca «Xerox 3550» por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de enero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - U.G.- Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 173 08-06-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, a llevarse a cabo con la Señora Lorena Claudia LEYES (D.N.I. N° 23.959.061) por el término de NUEVE (9) meses a partir del 15 de mayo de 2017 y hasta el 15 de febrero de 2018 con el objeto de ejercer tareas en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00), pagaderos en NUEVE (9) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) cada una.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 174 08-06-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga Cossetini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires)- Puerto Madryn - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 29 de marzo de 2017 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 234.496,47) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 2 -Parcial 2 - Finalidad 1- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-258 13-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal NAHUELQUIR, Hugo Abel (M.I. N° 21.518.266 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-259 13-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal METTLER, Horacio Carlos (M.I. N° 16.616.298 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-260 13-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor FERNÁNDEZ, Claudio Fabián (M.I. N° 22.053.974 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-261 13-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante BONIFACIO, Fernando Abel (M.I. N° 22.495.507 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-262 13-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MORA-GA, Néstor Adrián (M.I. N° 22.521.230 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-263 13-06-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) de misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Daniel Patricio VILLAN (DNI N° 34.490.947 - Clase 1989), Planta Transitoria con funciones de Servicios del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-264 13-06-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 15 de marzo de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Cristina María SAN JUAN (DNI N° 27.598.158 - Clase 1979), al cargo Director de Políticas de Memoria y Fondos Documentales, Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2029/16.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 132 10-05-17**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 4° del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Cláusulas Generales que, como Anexo I, fuera aprobado por la Resolución N° 01/06-EC modificada por la Resolución N° 01/08-EC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de:

a) las inhabilitaciones establecidas en el artículo 102° de la Ley N° 5447.

b) el Registro Provincial de Deudores Alimentantes Morosos. «

**Res. N° 137 19-05-17**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 434.380.300) en concepto de amortización y la PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON NOVENTAY SEIS CENTAVOS (\$23.725.494,96) en concepto de intereses de la Clase I de la Serie XXIX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.0 1 por la porción correspondiente a intereses, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

## ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
CLASE 1 SERIE XXIX A 89 DÍAS V/N \$ 434.380.300

Vencimiento: 23 de mayo de 2017

Amortización: \$434.380.300,00

Período de intereses: desde el 23 de febrero de 2017 hasta el 23 de mayo de 2017

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22,40%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$54,61917808

Importe total a abonar intereses: \$23.725.494,96

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**Res. Nº 278 30-05-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza y administrativos a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de mayo de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.940.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 279 30-05-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I - Las Golondrinas, correspondiente al mes de mayo de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.184.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 280 31-05-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR a cada una de las Plantas Orgánicas Funcionales de las Escuelas Nº 303 y Nº 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial, a partir del 26 de septiembre de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputada a la Jurisdicción 50 Ministerio de

Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. Nº 281 31-05-17**

Artículo 1º.- Declarar como de legítimo abono la Contratación Directa efectuada en el año 2015 con la firma «YPF GAS S.A.», por la instalación de zeppelin en el Anexo de la Escuela Nº 557 de la Localidad de Corcovado, por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 24/100 (\$85.420,24).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 3.4.9- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº XIII-291 06-06-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio, asignadas a la agente LANA DUARTE, Claudia Beatriz (MI Nº31.625.508 - Clase 1985), partir del 4 de marzo de 2013 y hasta el 23 de febrero de 2016, y dieciocho (18) horas cátedras desde el 24 de febrero de 2014 hasta el 30 de noviembre del 2016, y a la agente ALBORNOZ, Daiana Anabella (MI Nº 34.133.646 - Clase 1989), para cumplir funciones en el Taller de Apoyo Escolar del Hogar «Emmanuel» de la ciudad de Puerto Madryn.

**Res. Nº XIII-292 06-06-17**

Artículo 1º.- Rectificar el quinto considerando de la Resolución XIII Nº 69/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que la Dirección Personal No Docente interviene de acuerdo a su competencia»

Artículo 2º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución XIII Nº 69/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015 y catorce (14) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.»

Artículo 3º.- Rectificar el Artículo 5º de la Resolución XIII Nº 69/17, el que quedará redactado de siguiente manera: «Artículo. 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento el Departamento Personal No Docente, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal No Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, Archívese.»

**Res. Nº XIII-293 07-06-17**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DOLDI, Norma Adriana (M.I Nº16.356.055 - Cla-

se 1963), al cargo de Director titular en la Escuela N° 452 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-294 07-06-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUEVARA Graciela Beatriz (M.I N° 12.397.464 - Clase 1958), al cargo de Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 429, jornada completa de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-295 07-06-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente, URQUIZU, Fabián Luis (M.I N° 14.562.649 - Clase 1961), al cargo de Maestro Especial Educación Física de dieciocho (18) horas titular en la Escuela N°76 Jornada simple Ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-296 07-06-17**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de setiembre de 2015, al docente VERNET, Víctor (M.I. N° 7.821.540 - Clase 1948), en un (1) cargo de Bibliotecario y en un (1) cargo Profesor de Enseñanza Práctica en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a sus derecho habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derecho habientes del docente mencionado en el Artículo 1°, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015, en el cargo de Bibliotecario y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015, en el cargo de Profesor de Enseñanza Práctica en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92.1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-297 07-06-17**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir

del 24 de septiembre de 2014, al docente TEJADA, Raúl Leonardo (MI N° 16.757.311 - Clase 1964), en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1° año 3° división, en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1° año 4° división, en tres (3) horas cátedra de Física en 1° año 2° división de la Escuela N° 749, en tres (3) horas cátedra de Física en 1° año 3° división, y cinco (5) horas cátedra de Tecnología de la Energía en 2° año 1° división en la Escuela N° 760, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a sus derecho habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración, para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-298 07-06-17**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 1278-ME-17.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino efectuado por Disposición N° 37/17 de la Supervisión Técnica Seccional de Educación Primaria de la Región VI (Comodoro Rivadavia), del docente AGUIAR, Adrián Eduardo (MI N° 31.477.297 - Clase 1985), por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**Res. N° XIII-299 07-06-17**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, que involucran a la Directora interina del Establecimiento Educativo N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, docente RIPANI, María Éliida (MI N° 17.049.451 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Directora de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, docente RIPANI, María Éliida (MI N° 17.049.451 - Clase 1965), por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido por el Artículo

87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

**Res. N° XIII-300 13-06-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 47, del distrito de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, docente LAPADÚ, Gabriela Alejandra (M.I. N° 23.388.677 - Clase 1973), a Escuelas de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2017.

**Res. N° XIII-301 13-06-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), Provincia del Chubut, interpuesta por la Maestra de Grado de Nivel Primario Titular de la Escuela N° 114 de la localidad de Zapala, Provincia de Neuquén, docente POBLETTI, Nivia (MI N° 20.236.015 - Clase 1968).

Artículo 2°.- UBICAR per Traslado Definitivo a la docente POBLETTI, Nivia (MI N° 20.236.015 - Clase 1968), en un (1) cargo de Maestro de Grado, Vacante por la Resolución XIII- N° 06/17, Jubilación PIÑERO, María Elvira, en la escuela N° 54 - 1ra- Categoría - Grupo A, jornada simple de la Ciudad de Esquel.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-43 01-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° inciso 3) de la Ley I N°18.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 03 de abril de 2017, la renuncia presentada por el agente MACORATTI, Fernando Ariel (M.I. N° 31.315.715 - Clase 1985) al cargo de Ingeniero Civil «C» - Código 4-063 - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional dependiente de la Dirección de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Abonar un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada Período 2016, según lo dispuesto por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° 147 27-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.506 agregada a fojas 15/19 del Expediente N° 001114-MIPySP-17, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Ampliación Escuela Nivel Primario N° 47» en Rawson, Contratación Directa N°04/16, contratada con la Empresa Hidrocom S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Noviembre de 2016, la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3975.370,47) correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 148 28-03-17**

Artículo 1°.- Rechazase la oferta básica de la empresa CHOEL S.RL y la oferta de la Unión Transitoria de Empresas: HABITAR SRL TORRES CONSTRUCCIONES S.RL por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Artículo 2°.- Desestimase las ofertas básica y alternativa de la empresa TRANSREDES S.A por no resultar económicamente convenientes a los intereses Provinciales.

Artículo 3°.- Declárese fracasada la licitación Pública N° 17/16, Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL EN B° CIUDADELA» en comodoro Rivadavia.

**Res. N° 149 28-03-17**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de Leske Alejandro Javier, para el «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DEPOSITO DE AGUAS Y EDIFICIO CENTRAL DE LA D.G.S.P. EN LA CIUDAD DE RAWSON», por el monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 174.510,00) IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente 3529 MIPySP-16.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$174.510,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 358 - Programa 16 - Actividad 01: Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 150** **28-03-17**

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa con el Arq. Francisco LÓPEZ, D.N.I Nº 34.523.641, con domicilio legal en la calle Fray Luis Beltrán Nº 161, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO, para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA NIVEL PRIMARIO Nº 160» en Bº Máximo Abasolo, Comodoro Rivadavia, Contratación Directa Nº 01/17, en su oferta por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 241.500,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 59/90 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 241.500,00), en la partida presupuestaria SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 003 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 3 - P.Ppal. 4 - P. Parcial 7 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 151** **28-03-17**

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa con la Arq. Natalia CHAPARRO, D.N.I Nº 24.300.043, con domicilio legal en la calle Corbetto Nº 458, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut la Contratación de Servicios Profesionales para la ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO, para la Obra «AMPLIACIÓN ESCUELA NIVEL PRIMARIO Nº 190», en Playa Unión, Rawson, Contratación Directa Nº 02/17, en su oferta por un monto de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 55/81 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 3 - P.Ppal. 4 - P Parcial 7 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 152** **28-03-17**

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa con el Arq. Luciano MARIÑO, D.N.I. Nº 27.398.851, con domicilio legal en la calle Patagonia Nº 756 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO, para la Obra

CONSTRUCCIÓN INSTITUTO PENITENCIARIO» en Esquel, Contratación Directa Nº 06/17, en su oferta por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 870.000,00) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 64/95 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 870.000,00), en la partida presupuestaria; SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 04 - Obra 005 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 3 . - Ppal. 4 - P Parcial 7 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 153** **28-03-17**

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa con el Árg. Fernando URANGA, D.N.I. Nº 20.044.165, con domicilio legal en la calle Mosconi Nº 36, L18, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO, para la Obra: «PROYECTA DE ZONIFICACIÓN PARQUE DE LA CIUDAD - PROYECTO SECTOR ATLETISMO» en Puerto Madryn, Contratación Directa Nº 15/16, en su oferta por un monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 29/57 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 1 - Actividad 5-IPP 586 - Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 154** **28-03-17**

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el Artículo 2º de la Resolución Nº 548-MIPySP-16 de fecha 31 de octubre de 206 el cual quedara redactado de la siguiente manera:» Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 266.891,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 3.58 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 155** **28-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN ESCUELA Nº 168 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 00526-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Com-

pra N° 426/15 Expediente N° 003263/15-MIPySP y que ejecutara la Firma «MERCANTE JORGE HECTOR» - CUIT N° 20-13160640-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 17.676,17) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 426/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. N° 156 28-03-17**

Artículo 1°: APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCION y MANTENIMIENTO GENERAL COMISARIA CUARTA DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00701-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 135/15 Expediente N° 001807/2015-MIPySP y que ejecutara la Firma «ALMONACID PEDRO EUGENIO» - CUIT N° 20-12040633-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 32.090,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 135/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 157 28-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «NUEVA INSTALACION DE GAS Y OTROS TRABAJOS ESCUELA N° 812 - CERET DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00704-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 213/14 Expediente N° 005777-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «GALLO MIGUEL ANGEL» - CUIT N° 20-14837249-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 27.595,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 213/14.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° II-266 MG y V-162 MCG 13-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Nilda CALFUQUEO (DNI. N° 10.147.219 - Clase 1953) cargo Mucama, Código 1-015. Clase V, Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 73/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.473/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2014 HOSPITAL DE DOLAVON F.E.A.H.P.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE DOLAVON;

Que con fecha 22 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas co-

rrespondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE DOLAVON –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON CUATRO CENTAVOS (\$ 291.385,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 74/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de ABRIL de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.754/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 HOSPITAL DE DOLAVON F.E.A.H.P.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario HOSPITAL DE DOLAVON;

Que con fecha 27 de marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE DOLAVON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 456.351,73).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 75/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.474/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2014 HOSPITAL DE CAMARONES F.E.A.H.P.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE CAMARONES–;

Que con fecha 23 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE CAMARONES –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 165.468,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 85/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.752/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FF 370 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO HOSPITAL DE DOLAVON.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE LAS PLUMAS–;

Que con fecha 31 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE LAS PLUMAS –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 94.569,79).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 87/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.792/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PLAN NACER HOSPITAL DE LAS PLUMAS.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer – HOSPITAL DE LAS PLUMAS–;

Que con fecha 03 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, conta-

ble, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER – HOSPITAL DE LAS PLUMAS –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.812,59).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 88/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.489/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2014 HOSPITAL DE GAIMAN PLAN NACER.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer – HOSPITAL DE GAIMAN–;

Que con fecha 03 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER – HOSPITAL DE GAIMAN –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$62.391,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 89/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.755/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 F.E.A.H.P HOSPITAL DE CAMARONES.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE CAMARONES–;

Que con fecha 31 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE CAMARONES –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 184.670,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 90/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.756/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2015 HOSPITAL DE PASO DE INDIOS ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS–;

Que con fecha 03 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$162.705,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 91/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.793/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2015 PLAN NACER HOSPITAL DE DOLAVON»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer – HOSPITAL DE DOLAVON–;

Que con fecha 03 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER – HOSPITAL DE DOLAVON –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución

de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$9.872,72).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 92/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.494/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2014 HOSPITAL DE PASO DE INDIOS PLAN NACER»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 - SAF 78 - Fuentes de Financiamiento 476 - PLAN NACER - HOSPITAL DE PASO DE INDIOS;

Que con fecha 31 de Octubre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del MINISTERIO DE SALUD FTE. FTO. 478 - PLAN NACER - HOSPITAL DE PASO DE INDIOS, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importa la suma de: F.F. 476 PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 62.901,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 93/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.795/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2015 PLAN NACER HOSPITAL DE PASO DE INDIOS»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer - HOSPITAL DE PASO DE INDIOS-;

Que con fecha 03 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD - Fte. Fto. 476 - PLAN NACER - HOSPITAL DE PASO DE INDIOS -, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTAY UNO CON CATORCE CUATRO CENTAVOS (\$24.631,14).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 94/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.475/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2014 HOSPITAL DE PASO DE INDIOS ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 - Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario - HOSPITAL DE PASO DE INDIOS-;

Que con fecha 31 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los térmi-

nos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$243.810,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 108/2017

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: El Expediente Nº 36.248, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 55-DS-2015 ROTURA EQUIPO M-4-108-AVP (EXPTE. Nº 3411-AVP-2015)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 4334 AVP, obrante a fs. 16) se ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar y esclarecer responsabilidades en la rotura de una Motoniveladora (M-4-108) perteneciente a la Administración de Vialidad Provincial, el cual se encontraba a cargo del agente Pablo Daniel HURTADO.

Que sustanciado el sumario, mediante Resolución Nº 2562 AVP (fs. 82) se suspende por el término de 5 (cinco) días al agente HURTADO, Pablo Daniel y se elevan las actuaciones a este Tribunal de Cuentas.

Que mediante Acuerdo Nº 475/17 TC, obrante a fs. 99) se procedió a citar al agente Pablo Daniel HURTADO, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 104) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 108) mediante Dictamen Nº 20/2017, entendiéndose que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 109) mediante Dictamen Nº 77/2017 CF, solicitando la remisión de los actuados al organismo de origen a los efectos proceda a cuantificar el daño para la formulación del pertinente cargo.

Que cumplimentado lo solicitado, se corre nueva vista al Contador Fiscal, el cual se expide a fs. 121/

122), mediante Dictamen Nº 101/2017 CF, solicitando se formule cargo al agente Pablo Daniel HURTADO (DNI Nº 22.453.639) por un total de \$ 16.925,67, de los cuales \$ 16.870 corresponden a Capital y \$ 55,67 corresponden a Intereses.

Por ello y lo prescripto por los artículos 54º y 74º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al agente Pablo Daniel HURTADO (DNI Nº 22.453.639) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 16.925,67)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Dr. MURES, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BEROIZA, HONORIO S/Sucesión ab-intestato»(Expte. 951/2016) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), mediante edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Mayo 08 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB la localidad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «Maitland Heriot Ricardo Patricio S/SUCESION AB-INTESTATO, cita a todos los que se consideren con por el Sr RICARDO PATRICIO MAITLAND HERIOT para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, (CH) 06 de Junio de 2017.  
Publicación: tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-06-17 V: 22-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE HECTOR FERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Junio 13 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 19-06-17 V: 22-06-17

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DÍAZ, ALFREDO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz, Alfredo Alberto S/Sucesión (Expte. N° 1210/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-06-17 V: 22-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA CELMIRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, junio 02 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 21-06-17 V: 23-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Gustavo M. A Antóun, Juez Secretaría N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. DICKASON, JUAN GERARDO y CAÑUQUEO, CATALINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dickason, Juan Gerardo y Cañuqueo, Catalina S/Sucesión ab- Intestato» (Expte. 000097/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 21-06-17 V: 23-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Vazquez, Palmira y Vargas, Ernesto S/Sucesión ab intestato (Expte. 133, Año 2008)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PALMIRA VAZQUEZ y ERNESTO VARGAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «El Chubut».-  
Puerto Madryn, 02 de Mayo 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-17 V: 23-06-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MILLANAHUEL CELESTINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 08 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 21-06-17 V: 23-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ CAMILO HERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, junio 15 de 2017.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 21-06-17 V: 23-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Carugo, Ruben Américo s/ Guarda de Carrasco Navarro, Víctor Javier Agustín» (Expte N° 509 - Año 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: HELMUT RAMÓN CARRASCO (D.N.I. N° 26.067.143), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut. 13 del mes de Junio de 2017.

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI  
Secretario

I: 21-06-17 V: 22-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ROSA ELSA mediante edictos que se publicarán por

tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, junio 16 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-06-17 V: 26-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SIMON FORTUNATO PAEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAEZ Simón Fortunato S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 2753/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de noviembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 22-06-17 V: 26-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouin, Juez, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: «Hutnik, Eloy y Torres, Nélica S/Sucesión ab-intestato», Expte. Nro. 000031/2017, cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don ELOY HUTNIK y doña NELIDA TORRES.

El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 29 de Mayo de 2017.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 22-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZABALO, FRANCISCO CELEDONIO, para que dentro de treinta (30) días así lo

acrediten en los autos caratulados: «ZABALO, Francisco Celedonio S/Sucesión», Expte. N° 001153/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-06-17 V: 26-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LIDIA ESTER CROCE para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Croce, Lidia Ester s/Sucesión ab-intestato», Expte. 000941/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-06-17 V: 26-06-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO NOLBERTO CERDA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cerde, Justo Nolberto S/Sucesión» Expte. N° 349/2017.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Secretaría N° 1, 09 de Junio de 2.017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-06-17 V: 26-06-17

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ

ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: «EDELIN S.A. c/ MYBURGH Gerardo Pedro s/Daños y perjuicios (sumario) (000122/2008)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.541.333,30).- , al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) inmueble individualizado como: Parte de la legua «d» del lote 8, parte leguas «c» del lote 9, parte leguas «b» y «c» del lote 12 y parte leguas «a», «b», «c» y «d» del lote 13, Fracción «C», Sección «H-I», Departamento Paso de Indios, compuesto por una superficie de 7.351 has. 90 as. 77cas., con las siguientes características: con el nombre de establecimiento ganadero «Cabaña La Florida», aproximadamente a 120 Kms. De la localidad de Paso de Indios, el campo en la actualidad se encuentra poblado con 1.700 ovinos, el inmueble posee todo el alambrado perimetral, consta de DOS (2) galpones uno de 12 x 6 Mts. y otro de 6 x 3 mts. aproximadamente. La casa principal está compuesta de: 4 dormitorios, cocina – comedor, living, despensa, y baño con instalaciones completas. Asimismo, también posee la casa del peón compuesta de; despensa, 3 dormitorios y baño con instalaciones completa.- Ambas viviendas se encuentran alimentadas por agua de vertientes, todo se encuentra en estado de uso.- El campo se encuentra ocupado por el Señor Roberto Barra, empleado de los Señores Federico y Héctor López Rey.- DEUDAS: No posee deudas por impuestos con la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, sobre la suma resultante del remate.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 30 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 15 de junio del 2017.

MARÍA TAME  
Secretaria

I: 22-06-17 V: 23-06-17

---

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Manuel Horacio Pis Diez Juez Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Zulma Simon, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «Mediavilla María Begoña

C/De La Torre Miguel Angel S/Sumario (División de Condominio) Expte. N° 227/2010 el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate REMATARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2017 a las 12.30 hs EN CALLE FRANCISCO SEGUI N° 1285 DE LA CIUDAD DE RADA TILLY. EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE «12-a» DE LA MANZANA 66. SECCION A DE LA LOCALIDAD DE RADA TILLY. PROVINCIA DEL CHUBUT. UBICADO EN LA CALLE SEGUI N° 1.285.- El inmueble consta de dos (2) plantas, se encuentra desocupado, el mismo posee 4 dormitorios uno en suite, tres baños, cocina Comedor. Living, lavadero, quincho, entrada de vehículo patio.- Posee todos los servicios, está sobre asfalto y se encuentra en condiciones de habitabilidad.- Según lo informado por la Municipalidad de Rada Tilly el inmueble posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 26/04/2017, registra deuda año 05/2007 a 12/2007, 01/2008 a 12/2008, 01/2009 a 12/2009, 01/2010 a 12/2010, 01/2011 a 12/2011, 01/2012 a 12/2012, 01/2013 a 12/2013, 01/2014 a 12/2014, 01/2015 a 12/2015, 01/2016 a 12/2016, 01/2017 a 04/2017 por \$ 151.130,00.- Se les hace saber a los eventuales compradores que no sean nativos argentinos que deberán cumplir con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.- De conformidad con lo solicitado, lo que disponen los artículos 818 y siguientes del Código Civil autorizo al actor en caso de resultar comprador en la subasta a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo del precio hasta la concurrencia de la suma menor.- En los términos dispuestos por el ordenamiento procesal, autorizo la realización de propaganda adicional.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes de la Tasación Obrante en fs. 218/219 es decir la BASE en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000) al contado y al mejor postor.- SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 16 de Junio de 2017.

Dra. ZULMAANA SIMÓN  
Secretaria

I: 21-06-17 V: 22-06-17

---

### EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada

Integrantes: Sergio Gustavo KISCHNER, D.N.I. N° 17.459.546, C.U.I.T. N° 20-17459546-2, estado civil divorciado, chofer, fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1965, de 52 años de edad, argentino, con domicilio en Rondeau N° 969 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Javier OBERHOLZER, D.N.I. N° 22.731.009, C.U.I.T. N° 20-22731009-0, estado civil divorciado, Licenciado en Tecnología Minera, fecha de nacimiento 08

de Marzo de 1972, de 45 años de edad, argentino, con domicilio en Mariano Pejkoic N° 524 de la ciudad de Gdor. Gregores, Provincia de Santa Cruz.

Fecha de los instrumentos: Contrato Social del 17 de Abril de 2.017 y Acta de Reunión de Socios del 09 de Mayo de 2017.-

Razón Social: DEL SUR PINTURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: «Establecer la sede social de la Sociedad en calle Rondeau N° 969 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut».

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: a).- La compra, venta y distribución de pinturas, accesorios, componentes, solventes y compuestos derivados de la pintura. Venta de herramientas, partes eléctricas y equipos necesarios para la actividad. b).- Ferreterías, Bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general. Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto.

Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: «El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

Composición de los órganos de Administración y Fiscalización de la Sociedad: «La administración y representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta o conjunta por los socios, los mismos revestirán el cargo de SOCIOS GERENTES, durando su mandato por tiempo indeterminado.

La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a lo permitido por el art. 284 último apartado, de la Ley 19550.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-17

---

**PESQUERA SAN FERNANDO S.A.**

**DIRECTORIO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia de Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria N° 13 del día 9 de mayo de 2016 en primera convocatoria, el Directorio de SAN FERNANDO S.A. queda constituido por el Señor Fernando Álvarez Castellano (D.N.I.: 93.688.933, Domicilio: Parque Industrial Pesquero /N° Pto. M. en su carácter de Director Titular y Presidente, y el Señor Pablo Eduardo Marina (D.N.I.: 13.407.589, Domicilio: Sargento Cabral 2.296 Martínez, Provincia de Buenos Aires) en su carácter de Director Suplente, por el término de tres ejercicios.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-17

---

### JINBER S.R.L.

#### SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de esta ciudad, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese el cambio de sede social de la sociedad JINBER SRL mediante acta de reunión de socios N° 11 de fecha 24 de Junio de 2016 los socios deciden por unanimidad establecer la nueva sede social en calle Francia N° 859 PISO 1° «C» de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-17

---

### «FORTE S.A.»

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 07 de fecha 06 de Enero de 2.017, resultaron elegidos Antonio MENDONCA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.757.599, y Rodrigo MEDONCA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.466.790, ambos con domicilio en Velez Sarfield N° 1717, de esta ciudad Provincia del Chubut; y no encontrándose comprendidos en lo establecido por el artículo 264 y 286 de la Ley General de Sociedades 19.550 y artículo 238 de la Ley 24.522, para desempeñar el cargo

de Presidente y Director Titular, respectivamente, de la sociedad «FORTE S.A.», cargos que aceptaron expresamente, y por el término de tres (3) ejercicios.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-17

---

### «NOBLE HOGAR S.R.L.

#### CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: José Carlos NOBLE CUIL 23-16378199-9, argentino, nacido el 30 de Enero de 1.963, DNI N° 16.378.199, comerciante, domiciliado en calle Armada Argentina 2476, Rada Tilly, Provincia del Chubut; María Isabel GONGORA CUIL 27-16001283-3, argentina, nacida el 28 de Agosto de 1.962, DNI N° 16.001.283, comerciante, domiciliada en calle Armada Argentina 2476, Rada Tilly, Provincia del Chubut, y Rocio Daniela NOBLE CUIL 27-35658991-8, argentina, de estado civil soltera, hija de José Carlos Noble y María Isabel Gongora, nacida el 14 de Diciembre de 1.990, comerciante, DNI N° 35.658.991, domiciliada en calle Domingo Miranda N° 763 5° «A», de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 52, Folio de fecha 11/01/2017 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «NOBLE HOGAR S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, consignación, concesión y/o franquicia de artículos: para el hogar, audio, televisión, video, electrodomésticos, de computación, informática, y electrónica, equipos de aire, muebles, juguetería, bazar, relojería, colchonería y artículos de blanco.- 2) Venta y distribución de rodados, ya sea, motos, cuadríciclos, bicicletas.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENT MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio José Carlos NOBLE, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; la socia María Isabel GONGORA, trescientas treinta y tres (333) cuo-

tas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y la socia Rocío Daniela NOBLE, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revisiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle San Martín N° 101, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente a Rocío Daniela NOBLE, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-17

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe División Administrativa I - Servicio Administrativo - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios universitarios con título habilitante de Contador Público o en Administración de Empresas.

Experiencia de cuatro (4) años como mínimo en trabajos administrativos contables. Eventualmente desempeñarse en comisión por razones de servicio. Poseer conocimientos exigibles a las oficinas dependientes del cargo: Personal, Contables, Depósitos y Mayordomía. Sobre Ley Orgánica de la Repartición y su organización. Sobre aplicación de Leyes de Procedimientos, Administración, Contabilidad y Estatutarias del personal, laborales, sociales y de Seguridad e Higiene. De organización administrativa-contable, economía procesal y conducción de personal. Sobre computación y Red Vial de la Provincia del Chubut.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 03 y 04 de julio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 12 de julio de 2017 en la citada Jefatura a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 22, 26 y 28-06-17

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### SECCION IV AVISO DE LICITACION

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Gestión de Compra: S/LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL IPA

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 354.800,00)

Garantía de oferta: Pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 3.548).-

Lugar de emplazamiento: Rawson

Retiro de pliego: Dirección General de Administración

– Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 26 de Junio de 2017. Hora: 10:30 hs.

Expediente N° 351/2017 IPA

I: 21-06-17 V: 23-06-17

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sereno «A» - Clase VI - Personal Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año en trabajos de vigilancia. Trabajar turnos rotativos durante los días de la semana que se fijen y de acuerdo al reglamento interno del sector, prestando servicio de mañana, tarde o noche según el caso. Poseer conocimientos especiales sobre manejo de extinguidores de incendio y de seguridad

que están a su disposición. Relativos al cuidado y control de bienes.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 26 y 27 de junio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 04 de julio de 2017 en la citada Dirección a las 10,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 16, 19 y 22-06-17

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Desempeñarse en las Obras Viales que se le destine dentro de la Provincia. Poseer conocimientos en: topografía (reconocimiento de instrumentos). En laboratorio (ensayos básicos necesarios para obras). Sobre hormigones (tipos y nomenclaturas). En obras de arte (tipos y diferencias). Sobre cómputos y presupuestos. En equipos viales y análisis de precios.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 27 y 28 de junio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 05 de julio de 2017 en la citada Dirección a las 10,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 19, 22 y 25-06-17

### PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA: BUENOSAIRES, 08 de Junio de 2017.

Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Oficina 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correo Electrónico: [pliegos@prefecturanaval.gov.ar](mailto:pliegos@prefecturanaval.gov.ar) Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA - OBRA PUBLICA N°: 01 Ejercicio: 2017

Clase / Causal del Procedimiento: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

N° de Expediente: CUDAP – 41378. Ejercicio: 2016

Rubro: 84 – CONSTRUCCION.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO PARA LA ESTACIÓN COSTERA Y PUESTA EN VALOR DE LA PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Costo del Pliego:

Importe: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 08 DE AGOSTO DE 2017

Hora: 09:00

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

a) En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE/FAX: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

b) Así también en la Prefectura Comodoro Rivadavia calle Máximo Abasolo y Sarmiento Provincia del Chubut, teléfono 0297 4462167 0297 4473863 en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores del día y hora fijado para el acto de apertura.

NOTA: El pliego de Bases y Condiciones disponible en la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y en [www.prefecturanaval.gov.ar](http://www.prefecturanaval.gov.ar), podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los Interesados para consultas en los lugares indicados anteriormente.

Plazo: en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduar-

do Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7º Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta el día 24 de Julio de 2017, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Visita:

Lugar: PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección del Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8º Piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4318-7400, Interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Horario: de 08:00 a 12:00 horas.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)

Presupuesto Oficial:

Importe: PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000.)

I: 14-06-17 V: 06-07-17

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17 MFPS

Objeto: Adquisición de quinientos (500) colchones destinados a la asistencia de eventuales casos de emergencia en la Provincia del Chubut.-

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00.-).-

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00.-).-

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00.-).-

Fecha y Hora de apertura: Viernes 30 de Junio del 2.017 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras,

Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1º piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 – 1º piso casi

Sarmiento (Rawson – Chubut) - Teléfonos - Fax Nros. (0280) 4484922 - 4481392 o email:

comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 19-06-17 V: 26-06-17

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Livianos con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.264.672,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2017, a las 12,00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-06-17 V: 28-06-17

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Pesados con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.726.748,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-06-17 V: 28-06-17